



# CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón **certifica** que el centro

---

## ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA de la Universidad de Zaragoza

---

**tiene implantado un Sistema de Garantía Interno de Calidad** de acuerdo al programa ACPUA de certificación de la implantación de Sistemas de Garantía Internos de Calidad de los centros universitarios (programa PACE –SGIC) y que cumple con los criterios en materia de certificación de centros universitarios establecidos por la normativa vigente<sup>1</sup>.

**NÚMERO DE REGISTRO: PACE – 2022 - 032**  
**Certificado válido desde 25/04/2022 hasta 25/04/2028**

ACPUA es miembro de pleno derecho del European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)

Por la ACPUA

En Zaragoza, a 3 de junio de 2022.  
Director  
Antonio Serrano González



ACPUA está registrada en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR)



---

<sup>1</sup> Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios y Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

# Certificado

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), certifica que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad *implantado* en la

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

aplicable a las enseñanzas oficiales (1) impartidas en su

### Escuela de ingeniería y Arquitectura

ha sido evaluado y encontrado *conforme* con las normas y directrices establecidas en la documentación vigente del Programa AUDIT para la Certificación de la implantación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de la formación universitaria

Certificado N° UCR-I 001/2013

Fecha de emisión: 02/ 12/ 2013  
Fecha de 2ª renovación: 25/ 04/ 2022  
Validez del Certificado: 25/ 04/ 2028

ANECA es miembro del European Quality Assurance Register for Higher Education



Por ANECA

ANECA es miembro de pleno derecho de:



Mercedes Siles Molina  
Directora

El presente certificado no tiene validez sin su convenio correspondiente  
Cualquier aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de las normas y directrices puede obtenerse consultando a la organización  
(1) Las titulaciones oficiales excluidas en su caso del alcance, se especificarán en documento anexo





# PROGRAMA AUDIT

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**  
**ESCUELA DE INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA**

**Versión 01**

**Abril, 2022**





## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

### DATOS DEL CENTRO AUDITADO

<b>Universidad</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro</b>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
<b>Alcance de la auditoría</b> <small>(especificar cualquier posible exclusión)</small>	Todos los procesos incluidos dentro del alcance de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los que es responsable.

### TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

<b>Preauditoría</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Inicial</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Seguimiento</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Renovación</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

### REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

<b>Nombre</b>	María Benita Murillo Esteban
<b>Cargo</b>	Subdirectora de Calidad y Sostenibilidad
<b>Tfno. y correo</b>	<murillo@unizar.es>

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

<b>Presidenta</b>	Mercedes Siles Molina	<b>Institución</b>	Directora de ANECA
<b>Vocal 1</b>	Alfonso Siles Vallés	<b>Institución</b>	Dir. Unidad de Eval. de Enseñanzas e Instituciones
<b>Vocal 2</b>	Javier Bará Temes	<b>Institución</b>	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
<b>Vocal 3</b>	Natalia Martín Cruz	<b>Institución</b>	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid
<b>Secretario</b>	José Antonio Pérez de la Calle	<b>Institución</b>	Gestor de la UEEI de ANECA
<b>Secretaria</b>	Elvira Juárez Casalengua	<b>Institución</b>	Técnica de la UEEI de ANECA





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE**

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:



**FAVORABLE**



**DESFAVORABLE**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 19 de abril de 2022, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la U. de Zaragoza.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (Tras PAM) de 23 de marzo de 2022
- Plan de acciones de mejora (PAM) de 21 de marzo de 2022

Durante el ejercicio de auditoría se ha detectado un total de cero no conformidades (nc), así como ocho oportunidades de mejora. Las oportunidades planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el equipo auditor, a partir, fundamentalmente, de las acciones y evidencias recogidas en aquel. Una vez evaluado el PAM, el equipo auditor considera que las oportunidades de mejora se encuentran en proceso de resolución.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación justifica su decisión en la no existencia de nc y la respuesta dada por el Centro tanto a las OM, si bien se encuentran pendientes de resolución en la mayoría de los casos. Por otra parte, al tratarse de una segunda renovación, se presupone una mayor madurez del SAIC, y por tanto, en su capacidad de afrontar dichas acciones.

Se desea destacar que el Centro cumple de este modo con una de las dos condiciones impuestas por el R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios para la obtención de una acreditación institucional, y así beneficiarse de las ventajas que de ello se





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE  
CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.  
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

derivan.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

**RESUELVE** que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS  
PARA QUE PUEDA SER RENOVADA POR SEGUNDA VEZ LA  
CERTIFICACIÓN DE SU IMPLANTACIÓN**

El certificado tendrá una validez de seis años<sup>1</sup> desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 22 de abril de 2022

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

**Mercedes Siles Molina**  
Directora de ANECA

<sup>1</sup> Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.

